
Competencias transversales en Derecho a través de un canal de YouTube

María Teresa Alonso Pérez

Loreto Carmen Mate Satué

María Gállego Lanau

Alberto Lafuente Torralba

Facultad de Derecho

Universidad de Zaragoza

1. Introducción

En este trabajo se exponen los resultados de un proyecto de innovación docente multidisciplinar aprobado y desarrollado en la Universidad de Zaragoza durante el curso académico 2018-2019. El proyecto ha sido implementado en distintas asignaturas del Grado en Derecho y de la doble titulación en Derecho y ADE de la Universidad de Zaragoza por un grupo de profesores de distintas áreas de conocimiento: derecho civil, derecho mercantil, derecho administrativo y derecho procesal.

La preparación de este proyecto de innovación docente surge de la búsqueda por parte de profesores de un mecanismo que, dentro de la impartición de nuestra docencia, nos permita profundizar en una rama del derecho como es el derecho de consumo, caracterizada por su multidisciplinariedad. Anteriormente, existía en los planes de estudio una asignatura optativa, denominada Derecho de Consumo, que permitía a los estudiantes de últimos cursos la comprensión de esta materia desde una perspectiva multidisciplinar. Sin embargo, tras la supresión de esta asignatura en los nuevos planes de estudio de grado, se hacía necesario implementar una actividad que permitiese a los alumnos la adquisición de conocimientos sobre una disciplina que, por falta de tiempo, resulta imposible tratar en el resto de las asignaturas.

Con base en lo anterior, se ha considerado que el desarrollo de un proyecto de innovación docente consistente en la creación por parte de los alumnos de vídeos tutoriales en los que expliquen conceptos básicos de derecho de consumo, y su posterior difusión en un canal de YouTube creado al efecto, permite a los estudiantes la adquisición de competencias básicas y específicas de las titulaciones en las que se inserta. En concreto, permite que los estudiantes desarrollen la competencia de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto

especializado como no especializado (CBo4); también se favorece que los alumnos aprendan autónomamente y sean capaces de adaptarse al actual entorno jurídico, global, plural y cambiante (CEo6); y promueve que el estudiante utilice las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica, además de como herramienta de trabajo y comunicación (CE11). Asimismo, con el desarrollo de esta actividad se fomenta el trabajo en equipo, una competencia transversal y esencial en nuestra sociedad y que nuestros estudiantes tendrán que desarrollar el día de mañana para lograr una mayor eficiencia y productividad en sus trabajos.

2. Marco teórico

Nos encontramos inmersos en una era digital, en la que el desarrollo imparable de las tecnologías digitales y la democratización en el uso de Internet han sido algunos de los cambios que más han transformado el contexto del proceso educativo (Viñals y Cuenca, 2016). El profesor ya no es el único transmisor de conocimiento, sino que las nuevas generaciones de nativos digitales buscan y obtienen conocimiento a través de Internet con apoyo de dispositivos móviles, tabletas y ordenadores. Este cambio en la forma de aprender plantea un reto para el docente universitario, que debe adaptar la manera de enseñar, coadyuvando a la creación de nuevas vías por las que se difunda y acceda al conocimiento jurídico.

Al mismo tiempo, nuestros estudiantes deben adquirir competencias y habilidades que les permitan generar estos contenidos jurídicos en formato audiovisual y ser capaces de difundirlos y comunicarse a través de canales digitales. El hecho de que los jóvenes sean nativos digitales capaces de manejar con soltura diversas aplicaciones tecnológicas (principalmente, redes sociales) no quiere decir que sean competentes para hacer un uso correcto, útil y beneficioso en su desarrollo y aprendizaje personal. Y es aquí donde el docente del siglo XXI debe incidir (Viñals y Cuenca, 2016).

La configuración del proyecto en torno a la elaboración de vídeos de contenido jurídico que son difundidos en un canal de YouTube surge de la constatación de que los estudiantes acuden habitualmente a Internet y/o a vídeos de YouTube para resolver sus inquietudes y dudas académicas. La utilización de esta plataforma para que los estudiantes difundan sus vídeos promueve el aprendizaje autónomo y la participación activa del alumno (Simancas, 2017: 793). El hecho de que sean ellos mismos los que creen dichos materiales audiovisuales con el objeto último de presentarlos a otros estudiantes o profesiones del derecho hace que el aprendizaje sea más significativo, ya que se ha comprobado que cuando

se enseña a otros el aprendizaje resulta más eficaz. El valor educativo de su utilización no radica en las calidades de los vídeos que se realicen, sino en el proceso que se ha seguido para realizarlos, que exige el trabajo colaborativo de los estudiantes (Cabero, 2007: 137).

En definitiva, la metodología utilizada se basa en el aprendizaje activo («aprender haciendo»), por medio del trabajo en grupos, aplicando técnicas de comunicación audiovisual.

Existen otros proyectos de innovación docente que ya han empleado el recurso de la creación de materiales audiovisuales por parte de los estudiantes para favorecer que estos adquieran un conocimiento más profundo y significativo sobre determinadas materias (Ramírez, Iwamura y Fernández-Ordóñez, 2013; Orús *et al.*, 2014; Íñiguez e Íñiguez, 2017; Simancas, 2017).

Sin embargo, se ha constatado que dentro de la plataforma YouTube existen pocos vídeos destinados a la resolución de dudas jurídicas o a la explicación de conceptos jurídicos básicos, y los que hay suelen presentar tres inconvenientes: muchos no se refieren al ordenamiento jurídico español, sino que abordan cuestiones con arreglo a otros sistemas jurídicos, lo que dificulta que los estudiantes de Derecho de nuestras facultades puedan adquirir conocimientos jurídicos o resolver sus dudas con base en el ordenamiento español; otro de los inconvenientes es que no existe continuidad en vídeos relacionados sobre un tema, por lo que el proyecto que se ha desarrollado es claramente innovador, ya que todas las cuestiones que abordan los vídeos se conectan directamente con el derecho de consumo; por último, se ha constatado que en ocasiones el autor del vídeo lo utiliza con el objetivo de captar clientes para su despacho profesional y no tanto con el propósito de exponer los conceptos.

Por ello, se ha considerado conveniente que los estudiantes de Derecho de distintas asignaturas y cursos intervengan en la elaboración de vídeos divulgativos, todos ellos relacionados con la misma temática, el derecho de consumo, y dirigidos a un público amplio.

3. Desarrollo

El desarrollo del proyecto se ha secuenciado en las siguientes fases:

3.1. Reunión de coordinación entre los docentes integrantes en el proyecto de innovación docente

La implementación de un nuevo proyecto de innovación docente requiere que previamente los profesores participantes se reúnan para

abordar cuestiones organizativas. En la primera reunión del curso se acordó el listado de conceptos sobre derecho de consumo que iban a ser tratados en los vídeos con el objeto de evitar duplicidades entre los grupos participantes. Además, se decidió que los vídeos tendrían una duración de entre tres y cinco minutos, sin exigírseles un determinado formato. Se estimó que durante el primer curso de implantación del proyecto era preferible que los estudiantes desarrollasen su creatividad y grabasen los vídeos de la forma que considerasen más oportuna. También se acordó que el número de estudiantes por grupo de trabajo debía ser como máximo cinco.

Asimismo, se tuvo en cuenta que la configuración del proyecto a través de la difusión de vídeos en un canal público de YouTube hacía necesario que la participación fuera estrictamente voluntaria y consciente, tras haber informado a los estudiantes de los derechos que les pertenecían. Para ello se preparó un documento que debía ser firmado por cada uno de los alumnos en el que se autorizaba de forma expresa al equipo del proyecto de innovación docente Consumer Law Tube, así como a aquellos equipos que continuasen este proyecto en los años sucesivos, a la captación, grabación, conservación, uso y difusión de material audiovisual que contuviese la imagen del estudiante. También se preparó una autorización de cesión de los derechos de propiedad intelectual para que el material elaborado pudiese ser objeto de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Para incentivar la participación de los alumnos, se acordó que era necesario que la elaboración de los vídeos fuese tenida en cuenta dentro del sistema de evaluación de cada una de las asignaturas involucradas en el proyecto. Cada profesor, de acuerdo con lo dispuesto en las guías docentes de sus asignaturas, asignó una valoración a la realización de esta actividad.

Finalmente se fijó el calendario de trabajo para los alumnos que participasen en el proyecto durante el primer cuatrimestre del curso.

3.2. Reunión con los alumnos interesados en desarrollar un proyecto de innovación docente

Una vez comenzado el curso, los profesores implicados presentaron el proyecto de innovación docente en sus distintas asignaturas. Posteriormente se realizó una reunión conjunta con todos los estudiantes que habían mostrado interés en participar con el objeto de explicarles

el contenido y la motivación del proyecto. También se pretendió que los alumnos de los distintos grupos se conocieran y tomaran conciencia de la multidisciplinariedad del proyecto. Por último, se les proporcionaron pautas sobre buenas prácticas relacionadas con los derechos de propiedad intelectual y respecto a la imagen propia y de terceros.

3.3. Reuniones del profesor encargado de cada grupo con sus alumnos

Los estudiantes de cada asignatura se reunieron con su profesor para determinar el concepto sobre el que iban a elaborar el vídeo. Se les proporcionó una bibliografía básica para el estudio del tema y se estableció un calendario interno de trabajo.

Con anterioridad a la grabación del vídeo, los estudiantes debían entregar a su profesor un guion para que fuera revisado sobre su corrección jurídica y respeto de los derechos de propiedad intelectual e imagen. Una vez que tenían el visto bueno de su profesor, podían grabar el vídeo y entregarlo para su revisión y evaluación.

3.4. Reunión de los miembros del proyecto para valorar la experiencia del primer cuatrimestre

Finalizado el primer cuatrimestre, se realizó otra reunión entre los miembros del proyecto a efectos de que los profesores que ya habían impartido docencia y cuyos alumnos habían elaborado los primeros vídeos expusieran sus impresiones y las dificultades detectadas.

El objetivo era mejorar las indicaciones que debían darse a los estudiantes que participasen en el proyecto durante el segundo cuatrimestre. En este sentido, se indicó que era necesario que en la reunión inicial en la que se expone el proyecto a los alumnos se incluyese alguna pauta sobre el código de vestuario y los lugares en los que filmar el vídeo, al objeto de que hubiera coherencia entre vídeos y planos. Asimismo, se decidió insistir en que el vídeo debía ser divulgativo, evitando exposiciones descriptivas del régimen jurídico. También se aprovechó esta reunión para fijar el cronograma del segundo cuatrimestre.

3.5. Desarrollo del proyecto igual que en el primer cuatrimestre

Las siguientes fases fueron las mismas que en el primer cuatrimestre. Se realizó una reunión informativa con los estudiantes interesados en participar en el proyecto y posteriormente cada profesor tutorizó a los grupos de alumnos de su asignatura.

3.6. Remisión de los vídeos al Servicio Audiovisual de la Universidad de Zaragoza

Los profesores enviaron los vídeos a la coordinadora del proyecto, que, a su vez, los remitió al Servicio Audiovisual de la Universidad de Zaragoza para mejorar la maquetación y dotarlos de una cierta uniformidad, incluyendo en todos la misma cabecera y final.

En total se han elaborado catorce vídeos, de los cuales, por cuestiones de calidad audiovisual y de contenido, se van a publicar doce. Es decir, no todos los vídeos elaborados por los estudiantes se publican en la plataforma YouTube. Los que no alcanzan un mínimo de calidad se descartan.

Las materias que se han abordado son las siguientes:

- Derecho civil:
 - Daños por productos defectuosos.
 - Cláusulas abusivas en materia de préstamos hipotecarios hasta la aprobación de la Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario.
 - Garantía en venta de productos.
- Derecho mercantil:
 - ¿Qué es una relación de consumo?
 - Derecho de desistimiento en los contratos de viajes combinados.
 - Derecho de desistimiento contractual.
 - Derecho legal de desistimiento.
- Derecho procesal:
 - Arbitraje de consumo.
 - Mediación de consumo.
 - Acciones colectivas por consumidores.
- Derecho administrativo:
 - La protección administrativa del consumidor.

3.7. Creación del canal en la plataforma YouTube y elaboración de un vídeo de presentación del proyecto por parte de los profesores participantes

En la plataforma YouTube se creó el canal denominado Consumer Law Tube, al que puede accederse en la siguiente dirección: <https://www.youtube.com/channel/UCIW9GT9MG9Pn5mRgv3r_LJ5A>.



Figura 1. Imagen del canal Consumer Law Tube.

Los profesores participantes grabamos un vídeo introductorio en el que se presenta el canal de YouTube y se explica el contenido del proyecto. En concreto, se expone a quién va dirigido el canal, los temas que se abordan y los objetivos perseguidos, y se incide en que los vídeos han sido elaborados por estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, dejando constancia de que se han recabado todas las autorizaciones pertinentes para la publicación y difusión de los materiales audiovisuales.



Figura 2. Primera imagen del vídeo de presentación del canal elaborado por los profesores.

3.8. Publicación de los vídeos

Los vídeos se publican en la plataforma con una periodicidad semanal. En la fecha de elaboración de este trabajo se han colgado ocho vídeos. Para difundir que los vídeos habían comenzado a subirse a la plataforma se informó a los alumnos matriculados en las asignaturas participantes a través de un mensaje en la plataforma Moodle.



Figura 3. Imagen de uno de los vídeos.



Figura 4. Imagen de otro de los vídeos.

4. Resultados

4.1. Resultados observados

Los resultados obtenidos tras la realización del proyecto son los siguientes:

La participación de los estudiantes ha sido alta. El proyecto de innovación docente se ha implementado en seis grupos de las asignaturas de Derecho Civil II, Derecho Mercantil I y II, Derecho Administrativo y Derecho Procesal, con un total de 47 estudiantes, una cifra superior a la inicialmente prevista desde la coordinación del proyecto.

Gracias a la realización de esta actividad docente innovadora, los estudiantes han adquirido de forma autónoma conocimientos en materia de derecho de consumo. La preparación del vídeo los ha obligado a estudiar de distintas fuentes la normativa y los problemas jurídicos que surgen en torno al concepto encomendado, a extraer las ideas más importantes y a ser capaces de proyectarlas tanto de forma escrita, a través de la redacción de un primer borrador, como de forma oral, en la grabación del vídeo.

Asimismo, los estudiantes han obtenido conciencia de la interdisciplinariedad que tiene el derecho como área de conocimiento y les ha permitido, a su vez, entablar relaciones con otros estudiantes de distintos grupos. La confianza y complicidad entre los alumnos ha mejorado como consecuencia del aprendizaje cooperativo.

También han aprendido a difundir la información y el conocimiento a través de medios audiovisuales, utilizando programas de vídeo y de maquetación como herramientas de trabajo e información.

En estos momentos, el canal Consumer Law Tube tiene 98 suscriptores y cada vídeo ha alcanzado entre 40 y 60 reproducciones, con excepción de los dos primeros vídeos que se subieron, que cuentan con 390 y 209 visualizaciones respectivamente. Con cada una de las visualizaciones se promociona la Universidad de Zaragoza en las redes sociales. Los estudiantes formados en la Universidad de Zaragoza, a través de la participación activa en la elaboración de materiales audiovisuales, divulgan su conocimiento, por lo que puede decirse que la universidad devuelve a la sociedad parte de lo que recibe de ella.

Además de estos resultados, se espera que con la difusión de los vídeos de manera periódica a través del canal de YouTube los alumnos participantes en el proyecto visualicen los vídeos de sus compañeros y adquieran conocimientos sobre aspectos de esta materia que no han trabajado.

4.2. Dificultades encontradas

Los principales inconvenientes que se han apreciado en el desarrollo del proyecto de innovación docente son los siguientes:

En primer lugar, no existe uniformidad en los grupos respecto al manejo de las herramientas de vídeo y de maquetación. Esta competencia es ajena a las titulaciones en Derecho y es en la que se ha apreciado mayor disparidad, puesto que en los subgrupos ha habido estudiantes que nunca habían utilizado estas herramientas y otros que contaban con formación profesional en la edición de vídeos.

En segundo lugar, la configuración del proyecto a través de la difusión de vídeos en un canal público de YouTube ha hecho que algunos estudiantes hayan rechazado la participación por timidez o reparo a ser expuestos públicamente.

Por último, en conexión con lo anterior, la participación en el proyecto debe ser estrictamente voluntaria y consciente, tras haber sido informados los estudiantes de una serie de derechos que les pertenecen. Ello ha condicionado también los incentivos de los profesores para facilitar la participación.

5. Conclusiones

El trabajo desarrollado hasta el momento demuestra que los objetivos por los que surgió el proyecto han sido alcanzados, puesto que se ha considerado una fórmula idónea para lograr algunas de las competencias básicas y específicas previstas en la configuración de los títulos universitarios en los que se ha desarrollado.

Además, el grado de satisfacción de los estudiantes tras la participación es alto, destacando la innovación del proyecto y la adquisición de conocimientos adicionales que por una cuestión temporal no pueden desarrollarse en las clases teóricas y prácticas.

En el curso 2019-2020 el objetivo es fortalecer el proyecto en el área de derecho de consumo, para, en sucesivos cursos, extenderlo a otras materias.

Bibliografía

- CABERO ALMENARA, J. (2007): «El vídeo en la enseñanza y formación». En CABERO ALMENARA, J. (COORD.), *Nuevas tecnologías aplicadas a la educación*, Madrid, McGraw-Hill, pp. 129-150.
- ÍÑIGUEZ BERROZPE, T. e ÍÑIGUEZ BERROZPE, L. (2017): «Elaboración de Guías Artísticas Audiovisuales para la asignatura de Historia del Arte

del Grado en Turismo». En VV. AA., *Repensar la Universidad*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 230-235.

ORÚS SANCLEMENTE, C. *et al.* (2014): «Creación de un canal de YouTube para la docencia en Marketing». En VV. AA., *V Jornada de Buenas Prácticas en la Docencia Universitaria con Apoyo de TIC*, Zaragoza, Cátedra Banco Santander y Universidad de Zaragoza, pp. 315-323.

RAMÍREZ MASFERRER, J.; IWAMURA, C. y FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, D. (2013): «CASO: Materiales Audiovisuales en Docencia (UPM)». En VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA, INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (COORD.), *Actas de las VII Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Vicerrectorado de Política Académica, Instituto de Ciencias de la Educación, pp. 133-134. Recuperado de: <<https://zaguan.unizar.es/record/12427/files/BOOK--2013-005.pdf>>.

SIMANCAS GONZÁLEZ, E. (2017): «Érase una vez la historia de la publicidad. Youtube, creación de vídeos y storytelling como herramientas de aprendizaje». En RAMIRO SÁNCHEZ, T.; RAMIRO SÁNCHEZ, M. T. y BERMÚDEZ SÁNCHEZ, M. P. (comps.), *Libro de capítulos del XII Foro Internacional sobre la evaluación de la calidad de la investigación y de la educación superior (FE-CIES)*, Granada, Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC), pp. 791-796.

VIÑALS BLANCO, A. y CUENCA AMIGO, J. (2016): «El rol del docente en la era digital». *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 30, n.º 2. Recuperado de: <<https://www.redalyc.org/jatsRepo/274/27447325008/html/index.html>>.